

ACUERDO N° MS-DM-FP-2723-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 08 y 09 de junio de 2026, se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, las actividades denominadas: *“Taller Gobernanza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (SAN): marcos institucionales, avances y desafíos en América Latina y el Caribe”*, así como la *“Mesa de Trabajo Validación de la publicación Gobernanza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en América Latina y el Caribe: marcos institucionales y desafíos”*.

2. Que los objetivos del Taller del 08 de junio del presente año refieren a un espacio de intercambio técnico para analizar las experiencias y lecciones aprendidas de marcos normativos, instituciones y procesos asociados a la gobernanza de la SAN en los países de la región. Por su parte, la Mesa de Trabajo del 09 de junio del 2026 tendrá como objetivos presentar, entregar comentarios y validar, junto a los países, los hallazgos de la publicación: *“Gobernanza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en América Latina y el Caribe: marcos institucionales y desafíos”*, asegurando que su contenido refleje con precisión la realidad institucional de cada país; por lo que la participación de la Licda. Lady Fonseca Castro, funcionaria de la Dirección de Planificación, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Lic. Lady Laura Fonseca Castro, cédula de identidad N° 207010459, funcionaria de la Dirección de Planificación, para que asista y participe en las actividades denominadas: *“Taller Gobernanza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (SAN): marcos institucionales, avances y desafíos en América Latina y el Caribe”*, y *“Mesa de Trabajo Validación de la publicación Gobernanza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en América Latina y el Caribe: marcos institucionales y desafíos”*, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, del 08 al 09 de junio de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en las actividades, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 06 de junio y regresando el 10 de junio de 2026.

Artículo 7. Rige del 06 al 10 de junio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiocho días del mes mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico